

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

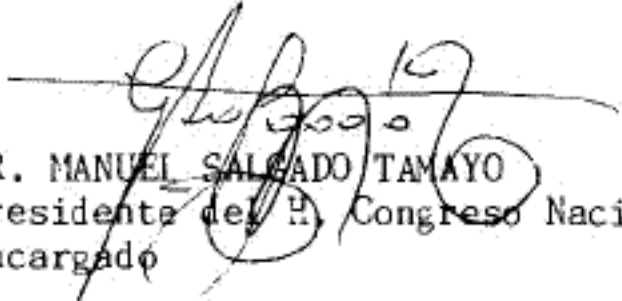
- Que el 12 de Febrero de 1992, ANTONIO ANTE, cumple LIV aniversario de Cantonización;
- Que este importante Cantón de la Patria, por sus actividades económico-sociales y culturales ha contribuido en forma decisiva al desarrollo de la Provincia de Imbabura y del país; y,
- Que es deber de las Funciones del Estado reconocer y exaltar la aportación que al progreso nacional han hecho y hacen pueblos dinámicos y pujantes como el de Antonio Ante.

En uso de las facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

- Saludar al noble, creativo y esforzado pueblo anteño, en el QUINCUAGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;
- Destacar el desarrollo alcanzado por Antonio Ante, fruto exclusivo de la abnegación de su pueblo trabajador;
- Comprometer la gestión del Congreso Nacional para el logro de los requerimientos de dicho Cantón;
- Delegar la entrega del presente Acuerdo al Doctor Enrique Ayala Mora, Diputado por la Provincia de Imbabura, en la Sesión Solemne del H. Concejo Municipal de Antonio Ante; y,
- Publicar el presente Acuerdo por uno de los medios de comunicación social.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.


DR. MANUEL SALGADO TAMAYO
Presidente del H. Congreso Nacional
Encargado


ABG. WALTER SANTACRUZ VIVANCO
Prosecretario General